República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00548-00

Como quiera que ha sido imposible evacuar la audiencia en forma virtual por falla en la conectividad, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General para ser llevada a cabo en forma presencial a la hora de las 10:00 am del día 21 de septiembre de 2021.

A la curador *ad litem* se le autoriza participar en la audiencia en forma virtual.

Por secretaría, con la anticipación pertinente, solicítese la sala con acondicionamiento tecnológico que permita llevar a cabo la audiencia en forma presencial y virtual.

Para ello, además, deberá autorizar el ingreso de las partes, abogados y demás participantes en la audiencia de acuerdo con la información suministrada por cada uno de los abogados en el término de tres días siguientes a la notificación por estado de esta decisión.

La presente decisión deberá informársela al perito designado para que concurra en forma presencial a evacuar el interrogatorio que se le formulará sobre la experticia rendida. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.